

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2005-00675

Teniendo en cuenta las solicitudes elevadas por el demandante John Faver Suárez Castro (archivos 90 y 91), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.- Expedir copia auténtica de la providencia del 3 de noviembre de 2022 (archivo 75), mediante la cual se ordenó el pago a favor del memorialista del dinero consignado por concepto de impuesto de remate.

2.- Se niega la certificación pretendida comoquiera que no cumple los requisitos para ello, habida cuenta que dentro del expediente aparece constancia de la información deprecada.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 68
fijado el 2 de junio de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bedc1f84af862fcad5e01e212cb516dac88cdce1739670b2555ea9db250f711**

Documento generado en 01/06/2023 04:46:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>